I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 6 de noviembre de 2026, del Rector de la Universidad de Oviedo, de aprobación de las bases reguladoras, convocatoria y autorización de gasto correspondiente a ayudas directas a estudiantado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) con destino en la Universidad de Oviedo en el curso 2026-2027.

BDNS (Identif.): 940988.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940988).

Primero.—Objeto de las ayudas.

El objeto de esta ayuda es compensar los gastos derivados de la estancia y estudios del alumnado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de la Mujeres y de Género (GEMMA) con destino en la Universidad de Oviedo, incluyendo conceptos como el alquiler de vivienda, suministros básicos y manutención, material académico y otras necesidades básicas, así como gastos de participación y matrícula no cubiertos con otras ayudas.

Segundo.—Personas beneficiarias.

Es requisito para ser persona beneficiaria estar matriculada en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2026/2027 en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), y cursar los estudios en la Universidad de Oviedo.

Tercero.—Cuantía.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia y estudios durante el curso 2026-2027 en la Universidad de Oviedo. El importe individualizado de dichas ayudas será un máximo de 6.000 euros para cada una de las ayudas a estudiantado de primer curso y un máximo de 3.600 euros para cada una de las ayudas a estudiantado de segundo curso. El crédito máximo destinado a esta convocatoria asciende a 30.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.01.422F.481.40 del ejercicio 2026.

Cuarto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud a través del Tramitador de solicitudes, disponible en la sede electrónica de la Universidad de Oviedo (https://sede.uniovi.es/ast/tramites/estudiantes).

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 6 de noviembre de 2026.—El Rector de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2026-09343.

Cód. 2026-09343